



Quarenta maravedis.

211

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

q. han de observarse p.^a expendiendo, o haciendo el Arreglo q.^o tenga por conveniente para inter. dure la Invacion no falte a este publico el enunciado generoso: Y entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Que acreditando esta invacion el Reyno por los Enemigos e interceptada por ellos la Comunicacion con los puntos donde se fabrica el Tabaco se determinara: —

Pase de Veref. Se presenta la Vereda echa de orden del Sr. Gobernador a las Diputaciones de la Costa de Levante p.^a que se embarquen Carrajes a fin de transportar porcion de Trigo de la Ciudad de Laredo: Y acorde este Ayuntamiento se satisfaga al Alguacil q.^o la ha echo lo treinta m. que le estan señalados, para lo q.^o se le despachara el competente libram.^{to}

Sobre el Trigo Se han visto en este Ayuntamiento un Oficio y Comprobo e. Rentificad despachado en Orden a treinta de Mayo Ultimo por D. Tomas Velez, Caudillo, Oficiante a la compra de trigo echo en Aren, para el sustento de este Publico, con lo demas q.^o contiene: Y entendido Acuerda: Queda en su inteligencia: —

Sobre mala Verificacion. Viose en este Ayuntamiento un Memorial presentado por Juan Torralba, Vecino del Lugar de Alamo el Abasco de 4 Especies de Bienes de la Hermandad de esta Ciudad en q.^o manifiesta que Antonio Crea tambien Vecino de dho Lugar

